

**BASES DE LA PROMOCIÓN**  
**“ELIGE VIDRIO”**  
**DE CRISTALERIAS DE CHILE S.A.**

En Santiago de Chile, 14 de mayo de 2021, **CRISTALERIAS DE CHILE S.A**, Rol Único Tributario N°90.331.000-9, en adelante también “**CRISTALERIAS DE CHILE**” o el “Organizador”, domiciliado, para estos efectos, en José Luis Caro 501, comuna de Padre Hurtado, viene en establecer las siguientes bases para Promoción (las “Bases”):

**PRIMERO: Antecedentes Generales**

CRISTALERIAS DE CHILE, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que actualmente elabora y distribuye bajo la marca *Elige Vidrio es una Buena Idea* ®, realizará una promoción que se denominará “*Día Mundial del Reciclaje, Elige Vidrio*” (en adelante, la “Promoción”), la cual tendrá por finalidad promover los productos antes indicados entre sus consumidores.

**Esta Promoción se encuentra dirigida a residentes en el territorio de la República de Chile Continental.**

Los participantes de esta Promoción (en adelante los “Participantes”), por el solo hecho de participar en la Promoción, se entiende que conocen y aceptan los términos y condiciones que se establecen en estas Bases.

Si a juicio exclusivo de CRISTALERIAS DE CHILE un Participante comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases, CRISTALERIAS DE CHILE se reservará la facultad de excluir a dicho Participante de la Promoción y/o a anular el premio en caso de resultar ganador.

**Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociado a ella. La información solicitada es proporcionada a CRISTALERIAS DE CHILE y no a Instagram, para efectos de llevar a cabo la Promoción. Instagram no tiene responsabilidad alguna en el desarrollo de la Promoción.**

**SEGUNDO: Vigencia de la Promoción**

El periodo de vigencia de la Promoción se extenderá desde el lunes **17 de mayo de 2021** y finaliza el **martes 25 de mayo de 2021**, ambos días inclusive.

**TERCERO: Exclusiones**

No podrán participar en la Promoción:

- a) Personas no residentes en el territorio nacional de la República de Chile Continental.

- b) Personal de CRISTALERIAS DE CHILE S.A.
- c) Personal de la Notaría de Don Patricio Raby Benavente.
- d) Personal de las agencias Organika, Armstrong, Initiative, y My Community.

#### **CUARTO: Descripción del Premio y Stock Total**

Un total de diez (10) modelos a escala “*mini campanas de reciclaje de vidrio*” con medidas aproximadas de 44,5 cm de alto, 28,5 cm de ancho y 28,5 cm de largo, con despacho incluido (el “Premio”).

Para más información ingresar a la cuenta de Instagram de Elige Vidrio @eligevidrio.

Con todo, CRISTALERIAS DE CHILE, se reserva el derecho de modificar el Premio, el stock de premios o reemplazar el Premio por otro producto de similar valor.

#### **QUINTO: Descripción y Mecánica de la Promoción**

##### Mecánica del Concurso:

Subiremos un post o publicación del concurso a la red social de Instagram a través de la @eligevidrio invitando al público en general a comentar sobre el post respondiendo la siguiente pregunta:

*¿Cuántos envases de vidrio al mes debiera reciclar cada chileno para que logremos que no llegue ningún envase a los vertederos?*

Se deberán cumplir con todos los requisitos aquí descritos para ganar el premio:

- Responder correctamente la pregunta. (La respuesta de la pregunta se encontrará publicada en las historias del *feed* de las publicaciones que deberán buscar en la red social de @eligevidrio).
- Etiquetar a un amigo en el post de concurso con el cual te gustaría ganar la mini campana.
- Ambos deben seguir la cuenta de @eligevidrio.
- Dar like al post.

Si se detectase que se ha incurrido en mecanismos fraudulentos, o no se cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases, dicho Participante será descalificado sin ulterior derecho a reclamo.

**Los Participantes por sí o a través de sus representantes legales prestan su expresa conformidad y realizan la más amplia cesión de derechos de imagen propios, para que CRISTALERIAS DE CHILE utilice las Fotografías de la entrega del premio (comerciales televisivos, material publicitario, carteles publicitarios en la vía pública; redes sociales e Internet).**

**Igualmente CRISTALERIAS DE CHILE se reserva el derecho de eliminar las fotos o comentarios que no se adecuen a su filosofía de empresa o que se consideren ofensivas para otros internautas.**

**CRISTALERIAS DE CHILE no se responsabilizará por las afirmaciones que se hagan a través de la red social terceras personas pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas.**

Entre los Participantes que contesten correctamente, CRISTALERIAS DE CHILE realizará un sorteo ante un representante de CRISTALERAS CHILE y dos testigos de la agencia de comunicaciones Organika, en las siguiente fecha:

Miércoles 26/05/2021: Se sortearán los 10 mini campanas para 5 Participantes (dos para cada uno) que hayan contestado correctamente (los “Ganadores” o cada uno por separado, el “Ganador”).

Los nombres de los Participantes que respondan correctamente la pregunta serán ingresados en la fecha anteriormente especificadas a una plantilla Excel asociando a un número único que será sorteado a través del software [www.random.org](http://www.random.org).

En el sorteo, se designarán a los Ganadores y en cada caso a una persona en reemplazo del respectivo Ganador (que se mantendrá en reserva) en caso de que este último no reclame su premio o no cumpla los requisitos para su entrega.

Inmediatamente después de efectuar el sorteo, se levantará un acta, la que contendrá una completa individualización de los Ganadores del sorteo.

Dentro del mismo día del sorteo se contactará a cada uno de los Ganadores mediante mensaje directo a su perfil de Instagram.

El resultado del sorteo se dará a conocer, a más tardar el día hábil siguiente de realizado, a través de las historias de @eligevidrio.

**SEXTO: Entrega y Caducidad**

El Premio será enviado a la dirección que señale por escrito el Ganador a través de una empresa elegida por CRISTALERIAS DE CHILE.

Es de exclusiva responsabilidad del Ganador señalar la correcta dirección de entrega del Premio.

En caso que el Ganador sea un menor de edad, el adulto a su cargo, deberá actuar en su representación e informar la respectiva dirección de envío del Premio.

Caducará el derecho a hacer efectivo el Premio, si el ganador no lo reclama durante un plazo máximo de 5 días hábiles a contar del día que se haya contactado vía mensaje directo por la red social de Instagram.

### **SÉPTIMO: Información al Participante y Responsabilidad**

Los Participantes aceptan los términos establecido en estas Bases, obligándose a respetar sus términos y condiciones con la sola participación en la Promoción.

Es exclusiva responsabilidad del Ganador reclamar el Premio de acuerdo a las condiciones establecidas en estas Bases.

El Ganador asume exclusivamente la responsabilidad de hacer un uso adecuado del Premio. En este sentido, El Ganador exime a CRISTALERIAS DE CHILE de toda responsabilidad por cualquier pérdida o daño ocasionado por con motivo del Premio entregado, y de cualquier costo o gasto soportado o asumido a consecuencia de participación en la Promoción.

CRISTALERIAS DE CHILE no se hace responsable por los daños directos, indirectos, previstos, imprevistos, morales o materiales que se produzcan a los Ganadores o a terceros, con ocasión del uso del Premio. CRISTALERIAS DE CHILE no asumen responsabilidad alguna, sea civil, criminal o de cualquier índole, por la ocurrencia de accidentes debidos al uso inadecuado del Premio.

### **OCTAVO: Publicidad de la Promoción**

La mecánica general de funcionamiento de la Promoción será informada al público ya sea a través de Internet, televisión, radio u otro medio en el tiempo y forma que CRISTALERIAS DE CHILE determine, sin perjuicio de otros que libremente elija CRISTALERIAS DE CHILE.

CRISTALERIAS DE CHILE no se hace responsable de que una vez cumplida la fecha de término de la Promoción, siga circulando publicidad con referencia a ésta. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación del período de la Promoción, como tampoco a una renovación de la misma, ni a algún tipo de indemnización.

### **NOVENO: Autorización de uso y tratamiento de datos personales y cesión de imagen**

Los Participantes por sí o a través de su representante legal al ingresar sus datos, autorizarán a CRISTALERIAS DE CHILE a que efectúe el tratamiento de sus datos personales, con ocasión de su participación en esta Promoción, para que éstos sean utilizados por CRISTALERIAS DE CHILE o terceros vinculados al desarrollo de la Promoción para los fines de desarrollo e implementación de la misma, sin derecho a obtener reconocimiento, compensación o retribución de ninguna clase por dicho uso.

Es requisito indispensable para participar en esta Promoción, que los antecedentes entregados sean reales y válidos.

Además, los Participantes por sí o a través de sus representantes legales autorizan a CRISTALERIAS DE CHILE a tomar fotografías y/o efectuar grabaciones, todo ello con el propósito de exhibirlos en los medios que CRISTALERIAS DE CHILE estime oportuno, sin que pueda el Participante exigir

cualquier tipo de contraprestación al respecto.

CRISTALERIAS DE CHILE podrá utilizar las fotografías, imágenes y otros medios audiovisuales que capturaren la imagen y/o voz del Ganador, haciendo uso de las imágenes, grabaciones, videos, fotografías y/o comentarios en la Página Web relativos a la participación en la Promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna o cualquier otra contraprestación en favor de los ganadores, autorización que es dada por Participante por sí o a través de sus representantes legales por el hecho de participar en la Promoción.

**DÉCIMO: Modificación de las Bases y Suspensión de la Promoción**

CRISTALERIAS DE CHILE se reserva el derecho de modificar las condiciones y términos contenidos en estas Bases, lo que será comunicado oportunamente por los medios publicitarios que CRISTALERIAS DE CHILE estime convenientes al efecto. Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapen al control razonable de CRISTALERIAS DE CHILE, ésta podrá cancelar o suspender la Promoción, lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad alguna para CRISTALERIAS DE CHILE.

Las presentes bases se encuentran en la página web del Organizador para conocimiento de los consumidores. Asimismo, las presentes bases se encuentran protocolizadas en la notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.